

martes, 15 de octubre de 2019

# **BASES PARA CONTRATACIÓN DE MONITOR DEPORTIVO**

Ayuntamiento de Chucena



<http://www.chucena.es/export/sites/chucena/es/.galleries/imagenes-noticias/OFERTA-DE-EMPLEO.jpg>

## **Bases para la contratación de Monitor Deportivo**



AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

## **BASES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2019**

### **ARTÍCULO 1.- OBJETO.**

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento de contratación de los puestos de trabajo que a continuación se indican, de personal laboral temporal, para las Escuelas Deportivas Municipales, Curso 2019-2020 (8 meses, desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2020):

- 1 monitor/a deportivo/a, para actividades de multijuegos con niños de 3 y 4 años y entrenamiento de las escuelas deportivas de Fútbol, a tiempo parcial al 50%.

### **ARTÍCULO 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Las personas interesadas en dicha contratación, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Acreditar experiencia previa como monitor deportivo.
- Poseer titulación relacionada con el deporte.

### **ARTÍCULO 3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

Las personas aspirantes deberán aportar:

- Solicitud debidamente cumplimentada, que se facilita en el Ayuntamiento.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Documentos acreditativos de la experiencia, en su caso.
- Documento acreditativo de titulación relacionada con el deporte, en su caso.

### **ARTÍCULO 4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Se seleccionará al que acumule mayor puntuación, en base a los siguientes méritos:

#### **a) Formación (máximo 3 puntos):**

- Licenciatura, Diplomatura o grado: 2,00 puntos.
- Técnico Superior: 1,90 puntos.
- Técnico medio: 1,80 puntos.
- Diplomas de cursos relacionados con el deporte (mínimo 40 horas): 0,50 puntos.

#### **b) Experiencia profesional (máximo 2 puntos):**

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 2 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, y en los campos relacionados con las actividades a desarrollar en la categoría solicitada, en la forma siguiente:

- En puesto de igual categoría y cualificación de la Administración Local: 0,2 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV6RUP7T3D6DVDN4SUAF4Y3BL4	Fecha	11/10/2019 09:47:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION CASTELLANO SOLIS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RUP7T3D6DVDN4SUAF4Y3BL4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RUP7T3D6DVDN4SUAF4Y3BL4</a>	Página	1/2



AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

- En puesto de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,1 puntos.

- En puesto de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,05 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Para la justificación del trabajo desarrollado se presentará fotocopia del contrato de trabajo junto a la vida laboral o certificados de los servicios prestados en la Administración Pública o Privada.

#### **ARTÍCULO 5.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de participación, según modelo normalizado que facilita en el Ayuntamiento, se presentarán en el Ayuntamiento de Chucena, junto con la documentación requerida, hasta el día 25 de octubre de 2019 en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Chucena, 11 de Octubre de 2019.

LA ALCALDESA

Código Seguro de Verificación	IV6RUP7T3D6DVDN4SUAF4Y3BL4	Fecha	11/10/2019 09:47:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION CASTELLANO SOLIS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RUP7T3D6DVDN4SUAF4Y3BL4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RUP7T3D6DVDN4SUAF4Y3BL4</a>	Página	2/2